



Suspensión Parcial del Reglamento del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Sobre el Trabajo a Tiempo Parcial

El **02 de octubre de 2019**, la Corte de Constitucionalidad suspendió la vigencia de los artículos **2 y 4 del Acuerdo Gubernativo 89-2019** que contiene el **Reglamento del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo**, sobre el trabajo a tiempo parcial.

La resolución se da en respuesta al planteamiento de la acción de inconstitucionalidad presentada por movimientos sindicales, con objeto que se declare la inconstitucionalidad de los artículos **2 y 4**, las cuales establecen las definiciones de las jornadas de trabajo y de la remuneración de un trabajador contratado a tiempo parcial y estipulaciones que establecen que la remuneración se fija sobre una base horaria, no pudiendo ser inferior al salario mínimo fijado por hora para cada año.

Asimismo, han sido objetadas de inconstitucionalidad varias frases contenidas en otros artículos relacionadas a la permisibilidad de la conversión de un trabajador contratado de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa, y dicciones que establecen la jornada a tiempo parcial, el pago de las prestaciones proporcionales, la fijación sobre una base horaria y las modalidades de contratación, en tal virtud, queda en suspenso la vigencia de las principales disposiciones del reglamento hasta la resolución definitiva de la Corte de Constitucionalidad.

Nuestros expertos:

En Deloitte Legal contamos con un equipo de expertos preparados para asesorarlos en temas propiedad intelectual, corporativos, laborales, migratorios y derecho tributario, según las necesidades de la empresa y de acuerdo con el sector al que pertenece. Para conocer más sobre este tipo de servicios, puede contactarnos:



Estuardo Paganini
Socio Deloitte Legal
egpaganini@deloitte.com



Katty Romero
Gerente de Deloitte Legal
kromero@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada..

Deloitte Legal significa las prácticas legales de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited o sus afiliadas que prestan servicios legales. Por razones legales, reglamentarias y otras, no todas las firmas miembro prestan servicios legales.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 264,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.